

INTENDENCIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 529

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

2 3 JUL 2020

PUNTA ARENAS, Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

2. El artículo 38º del Decreto Ley Nº 3.529, de 1980, modificado por la Ley Nº 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;

3. El D.F.L. Nº 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el

D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

4. Las facultades que otorga el D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

5. El D.S. Nº 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don

José Adolfo Fernández Dübrock;

7. El Decreto Nº 116, de 16.04.2020, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 22.04.2020), que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2020;

8. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

9. Nuestra Resolución Exenta Nº 326, del 23.04.2020; y

10. El Ord. N° 00473, de 17.07.2020, del Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Juan Bendek Antiquera, Rut. Nº 10.958.591-2", dentro de plazo.

RESUELVO:

 PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 326, de 23.04.2020, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 10.430.831 (diez millones cuatrocientos treinta mil ochocientos treinta y un pesos) a la empresa "JUAN BENDEK ANTIQUERA", RUT. Nº 10.958.591-2, por el proyecto "Inversiones en maquinaria". 2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

EL J. BARRERA ROJAS ASESOR JURÍDICO **ENDENCIA REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Juan Bendek AntiqueraDirector Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JAFD/eps